OTROSI Nº 01

CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA Y STROH FAMILY S.A.S N° 039– 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA** NIT. 890.981.105-2
CONTRATISTA:	**STROH FAMILY S.A.S** CON **NIT 901.827599** REPRESENTADO LEGALMENTE POR **ANA MARIA SERNA CARDONA** CON **C.C 43.873.719.**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA DE SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y EDUCACIÓN**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y DE REPRESENTACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE FÚTBOL MUNICIPAL PERTENECIENTE A LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DEL MUNCIPIO DE PUEBLORRICO ANTIOQUIA.**
VALOR:	**NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ML ($9.566.674)**
DURACIÓN:	TRES (3) DIAS CALENDARIO.
CDP	00034 DEL 02 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **YESICA CATALINA ARIAS LLANOS** con cedula de ciudadanía N°. 1.022.035.843 de Abejorral Antioquia-**Secretaria de Salud, Bienestar Social y Educación** nombrada mediante acta de posesión No. 3.0.17.10-002 del dos (02) de enero de 2024, en representación del Municipio de Pueblorrico - Antioquia, debidamente facultado para contratar por la ley 80 de 1993, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el concepto 2215 del 2014, del Consejo de Estado, a su vez identificado con el NIT: 890.981.105-2, quien en adelante se denominará EL **MUNICIPIO** y **STROH FAMILY S.A.S** con **NIT 901.827599** representado legalmente por **ANA MARIA SERNA CARDONA** con **C.C 43.873.719.,** quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, se han reunido para celebrar el presente **OTROSI Nº 1**, al **CONTRATO N°039-2026** , previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre la ALCALDÍA DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA y la empresa STROH FAMILY S.A.S., representada legalmente por ANA MARÍA SERNA CARDONA, se suscribió el Contrato N.° 039-2026, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS Y DE REPRESENTACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE FÚTBOL MUNICIPAL PERTENECIENTE A LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO – ANTIOQUIA, con un plazo de ejecución de tres (3) días

calendario y por un valor inicial de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L ($9.566.674).

2. Que el contrato se ha venido ejecutando conforme a lo pactado y de acuerdo con los informes de supervisión, evidenciándose la necesidad de garantizar la continuidad y correcta ejecución del objeto contractual, con el fin de atender de manera integral las actividades deportivas y de representación institucional programadas.

3. Que la supervisora del contrato realizó la solicitud de modificación y adición, bajo la siguiente justificación:

> *"El Municipio de Pueblorrico, a través de la Secretaría de Salud, Bienestar Social y Educación, tiene la responsabilidad de promover el deporte formativo y competitivo, así como de garantizar condiciones de igualdad, identidad institucional y adecuada presentación de los deportistas que representan al municipio en escenarios deportivos oficiales.*
>
> *En desarrollo de dichas funciones, se suscribió el contrato cuyo objeto es el suministro de uniformes deportivos y de representación para la Selección de Fútbol Municipal, como un instrumento de apoyo a las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del deporte y la participación comunitaria.*
>
> *Durante la ejecución del contrato se evidenció un incremento en el número de deportistas activos que integran la Selección de Fútbol Municipal, situación que hace necesario adicionar la cantidad de uniformes inicialmente contratada, con el fin de garantizar que todos los integrantes cuenten con la dotación correspondiente.*
>
> *En consecuencia, el Otrosí se justifica en la necesidad de ajustar y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, asegurando la continuidad de las actividades deportivas y la adecuada representación institucional del Municipio de Pueblorrico."*

4. Que con la presente adición no se supera el límite establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual permite adicionar los contratos estatales hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

5. Que la modificación contractual consiste en la adición de diecinueve (19) uniformes deportivos y de representación, lo cual incrementa el valor del contrato hasta la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/L ($11.704.608), sin que ello implique modificación del objeto contractual.

6. Que para la suscripción del presente Otrosí N.° 1 existe la correspondiente disponibilidad y registro presupuestal, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ACUERDAN:

PRIMERA: ADICIONAR el valor del contrato de 039-2026, en la suma de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ML ($ 2.137.934)

SEGUNDA: El presente otrosí Nº 1 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 0034 del 02 de enero de 2026 expedidos por la secretaria de Hacienda y Registro presupuestal 0050 del 26 de de enero de 2026.

TERCERA: INCORPORAR en la **CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del Contrato N.° 039-2026, las obligaciones adicionales relacionadas con el suministro de diecinueve (19) uniformes deportivos y de representación, conforme a las especificaciones técnicas y condiciones inicialmente pactadas, las cuales hacen parte integral del presente Otrosí.

TIPO DE UNIFORME	FICHA TECNICA	CANTIDAD	REFERENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
UNIFORME COMPETENCIA FUTBOL	CAMISETA	19		$ 42.778	$ 812.782	$ 8.128	$ 50.906	$ 967.211
	PANTALONETA	19		$ 43.318	$ 823.042	$ 8.230	$ 51.548	$ 979.420
	MEDIAS	19	N/A	$ 8.461	$ 160.759	$ 1.608	$ 10.069	$ 191.303

SUB TOTAL	$ 1.796.583
IVA (19%)	$ 341.351
TOTAL	$ 2.137.934

CUARTA - FORMA DE PAGO: El valor adicionado mediante el presente Otrosí se cancelará en un (1) único pago final, previa presentación del informe de actividades por parte del contratista, junto con la certificación de cumplimiento y aprobación por parte del Supervisor del contrato.

QUINTA: El contratista deberá actualizar las garantías contractuales, ampliando su valor y/o vigencia, según corresponda, en atención a la adición efectuada mediante el presente Otrosí N.° 1 al Contrato N.° 039-2026, de conformidad con lo dispuesto en el contrato principal y las normas que regulan la materia.

SEXTA: Los demás términos y condiciones del contrato 039-2026**,** que no se modifican con el presente otrosí se mantienen vigentes siempre y cuando no contradigan lo aquí establecido.

SEPTIMA: El presente OTROSI, deberá publicarse y aceptarse en la plataforma transaccional SECOP II.

YESICA CATALINA ARIAS LLANOS
Secretaria de Salud, Bienestar Social y Educación

ANA MARIA SERNA CARDONA
Representante legal

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Yury Ramírez	Asesora de contratación		26-01-2026